

	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 1 de 20

## A CIENCIA CIERTA BIO: Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad

### 1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, en el marco de la Ley 1286 de 2009<sup>1</sup>, tiene como uno de sus objetivos "*Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente*", y ha orientado sus objetivos en la búsqueda de alternativas de participación activa de la sociedad en los procesos relacionados con la generación, circulación, apropiación y uso del conocimiento.

En el año 2012 la Dirección Mentalidad y Cultura para la CTel diseñó el concurso *A Ciencia Cierta*, un proyecto de innovación abierta que se enmarca dentro de la línea de Participación Ciudadana de la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que está orientado a reconocer y fortalecer las mejores experiencias comunitarias en temas de ciencia, tecnología e innovación, que dieron solución a un problema específico y que pueden ser compartidas y replicadas por otros colombianos para beneficio de sus grupos sociales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018<sup>2</sup> propone la Estrategia de Desarrollo del Sistema de Gestión Integral para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la planeación participativa, orientada a "desarrollar modelos de gobernanza colaborativa y multinivel, los cuales permitan articular las múltiples instancias, mecanismos y canales de participación existentes con el fin de garantizar que la ciudadanía y los grupos de interés tengan una real incidencia en la planeación, implementación y evaluación de políticas públicas", y establece como uno de sus objetivos "Implementar programas regionales de Innovación Social para la identificación e institucionalización de soluciones novedosas a problemas públicos."

En relación con el Plan Estratégico Institucional 2015-2018<sup>3</sup> de COLCIENCIAS, enmarcado en el objetivo estratégico institucional para "Generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación", *A Ciencia Cierta* es incluido dentro del programa *Atrévete*, que busca sensibilizar a un mayor número de ciudadanos a través de estrategias enfocadas en el uso, apropiación y utilidad de la CTel.

<sup>1</sup>Ley 1286 de 2009 presenta el problema de las relaciones entre el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SNCTI) y la sociedad como un asunto prioritario.

<sup>2</sup>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. DNP.

<sup>3</sup>Plan Estratégico Institucional 2015.2015. COLCIENCIAS, 2015.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 2 de 20

Este plan también contempla como una de las líneas de gran interés, el fomento de la investigación de la biodiversidad. Como una de las estrategias para este fomento, lidera el proyecto de interés nacional *Colombia Bio*, que busca propiciar las condiciones para que el país conozca, valore, conserve y utilice de manera sostenible la biodiversidad.

En este sentido, y basado en la política de biodiversidad nacional que propone el fomento de la conservación, conocimiento y utilización de la biodiversidad colombiana, la Dirección Mentalidad y Cultura para la CTel y *Colombia Bio*, definen el presente concurso “A Ciencia Cierta Bio: Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad”.

Así, teniendo en cuenta que “La biodiversidad es patrimonio de la nación y tiene un valor estratégico para el desarrollo presente y futuro de Colombia” (Política Nacional de Biodiversidad, 2014), “A Ciencia Cierta Bio: Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad” busca identificar, reconocer y fortalecer experiencias que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad y la conservación, como una alternativa de desarrollo económico y social del país, las cuales deberán tener el potencial de ser replicadas, adaptadas y escaladas en contextos similares, bien sea en su totalidad o aspectos de ellas.

Con la identificación de estas experiencias se pretende “promover el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, convirtiendo la ventaja potencial de un país de gran riqueza biológica como Colombia en una ventaja real, incorporándola en el desarrollo local, regional y nacional”. (Política Nacional de Biodiversidad, 2014).

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General:

Identificar y reconocer experiencias que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad y la conservación, como una alternativa de desarrollo económico y social del país, para fortalecerlas a partir de procesos de apropiación social de Ciencia, Tecnología e Innovación, las cuales deberán tener el potencial de ser replicadas, adaptadas y escaladas en contextos similares.

### Objetivos específicos:

- Crear mecanismos y espacios de participación en donde las organizaciones comunidades puedan expresar sus experiencias e ideas sobre el uso sostenible y conservación de la biodiversidad en el marco de la CTel y elegir aquellas que tengan mayor impacto y pertinencia.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 3 de 20

- Conocer, enriquecer y fortalecer las experiencias en uso sostenible y conservación de la biodiversidad en el marco de la CTel, desarrolladas por organizaciones comunitarias o microempresas de manera concertada.
- Promover procesos de aprendizaje e intercambio de experiencias entre las organizaciones comunitarias o microempresas con el fin de generar réplicas y fortalecimientos de las mismas a partir de la transferencia e intercambio de conocimientos.
- Sensibilizar a los ciudadanos a través de estrategias enfocadas en el uso, apropiación y utilidad de la biodiversidad en el marco de la CTel.
- Construir un banco de experiencias de uso sostenible y de conservación de la biodiversidad del país, desarrolladas por organizaciones comunitarias o microempresas colombianas.

### 3. TEMÁTICA PARA EL AÑO 2016

Para el año 2016 el tema será “USOS SOSTENIBLES DE LA BIODIVERSIDAD NATIVA, PRODUCTOS FORESTALES DE TIPO NO MADERABLES y/o EN AGROSISTEMAS” - PFMN entendiéndolos conceptualmente de la siguiente forma:

- **Usos sostenibles de la biodiversidad nativa** significa usar los recursos naturales de manera que la tierra pueda renovarlos dentro de su ciclo de vida natural, sin que por ello se genere desequilibrio en su ecosistema. Es una manera de asegurar que la base natural que atiende las necesidades de las generaciones presentes y futuras no se pongan en riesgo<sup>4</sup>.
- **Productos forestales de tipo no maderables (PFNM)** son bienes de origen biológico, distintos de la madera, derivados del bosque, de otras áreas forestales y de los árboles fuera de los bosques. Los PFMN pueden recolectarse en forma silvestre o producirse en plantaciones forestales o sistemas agroforestales. Ejemplos de PFMN son productos utilizados como alimentos y aditivos alimentarios (semillas comestibles, hongos, frutos, fibras, especies y condimentos, aromatizantes, fauna silvestre) utilizadas para construcciones, muebles, instrumentos o utensilios (resinas, gomas, productos vegetales y animales) utilizados con fines medicinales, cosméticos o culturales<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Definición tomada de: “Los Principios y las directrices de Addis Abeba para el Uso Sustentable de la Diversidad Biológica”. [www.cbd.int/sustainable/addis.shtml](http://www.cbd.int/sustainable/addis.shtml).

<https://www.cbd.int/iyb/doc/prints/factsheets/iyb-cbd-factsheet-sustainable-es.pdf>.

<sup>5</sup> Definición tomada de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). ¿Qué son los Productos Forestales no Madereros? <http://www.fao.org/forestry/nwfp/6388/es/>



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 4 de 20

➤ **Sistema productivo sostenible:** Se basa en la transformación de productos con la intención de comercializarlos, los cuales pueden ser agrícolas, pecuarios, piscícolas o de la biodiversidad nativa, obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, bajo adecuadas prácticas ambientales y sociales en los diferentes sistemas o acuerdos productivos.

- **Agrosistemas Sostenibles:** Es un sistema agrícola y pecuario, en el cual un ecosistema se haya sensiblemente modificado y su estabilidad depende de subsidios energéticos. Pueden ser identificados a distintos niveles y escalas, por ejemplo, un sistema de producción; un sistema o tipo de uso del suelo; un campo, cultivo, rebaño o estanque. Comprenden los policultivos, sistemas mixtos, incluyendo las asociaciones cultivos - cría, sistemas agroforestales, sistemas agrosilvopastoriles, acuicultura, como también praderas, tierras en barbecho, etc.

Todo agroecosistema presenta componentes bióticos y físicos, interactuando como un sistema. Estos sistemas deben ser sostenibles (mantener la producción a través del espacio y tiempo), estables (permanentes en función del manejo de las condiciones ambientales y presiones económicas), equitativos (igualdad de condiciones entre productores) y productivos. **Se excluyen para este concurso los Organismos Genéticamente Modificados, los cultivos extensivos e intensivos, y los cultivos agrícolas tradicionales que no respondan a la condición de especie nativa.**

- **Las especies nativas:** Es una especie que pertenece a una región o **ecosistema determinados**. Su presencia en esa región es el resultado de fenómenos naturales sin intervención humana. Los organismos naturales, en contraste con **organismos domesticados**, tienen su propia área de distribución dentro de la cual se consideran nativos. Si los humanos los sacan de esa región se les considera introducidos.

#### **LÍNEAS TEMÁTICAS PARA LA POSTULACIÓN DE EXPERIENCIAS:**

Cuando hablamos de “experiencias” nos referimos al resultado de una práctica social en la cual las personas comparten e intercambian conocimiento, saberes, vivencias y aprendizajes para realizar acciones de interés común y que a lo largo del tiempo impactan escenarios personales, colectivos y sociales. Para esta versión del concurso la experiencia debe poderse transformar en un(os) producto (s) o servicios(s) comercializable, que tengan como base la biodiversidad, sea una “experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación”, que se genere a partir de innovaciones,



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 5 de 20

adaptaciones o aplicaciones de ciencia y tecnología para resolver un problema socio económico o mejorar una necesidad de alto impacto para el territorio.

Las líneas temáticas para “A Ciencia Cierta Bio: Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad” son:

Línea temática No. 1: *PFNM de origen animal*: productos con valor agregado de derivados únicamente de insectos y animales venenosos nativos. Algunos de los usos a manera de ejemplo son:

- Miel. Ejemplo: proveniente de *Tetragonisca angustula*, o abejas Angelitas nativas, sin aguijón.
- Ceras. Ejemplo: Ceras de Abejas nativas
- Capullos o telarañas. Ejemplo: Los hilos con los que construye su telaraña la especie *Nephila spp.*, son usados en diferentes aplicaciones medicinales e industriales.
- Insectos para la alimentación humana y animal.
- Extractos de venenos de animales para distintas aplicaciones y usos.

Línea temática No. 2: *PFNM de origen vegetal*: productos con valor agregado de derivados únicamente de plantas nativas. Para este concurso se incluyen prácticas relacionadas con:

- Semillas de árboles. Ejemplo: semillas de totumo (*Crescentia cujete*) para el uso de recipientes.
- Semillas de plantas y bejucos. Ejemplo: semillas de Chachafruto (*Erythrina edulis*) para la producción de harinas en complementos nutricionales
- Raíces, tubérculos, y bulbos. Ejemplo: Raíces de Tripeperro (*Philodendron longirrhizum*) y Chipalos (*Marcgravia brownei* o *Marcgraviastrum mixtum*), usados por numerosos artesanos en la fabricación de Cestería.
- Hojas. Ejemplo: Muña (*Myntostachis mollis*), cuyo extracto de hojas se usa como insumo para lociones repelentes.
- Nueces. Ejemplo: la nuez de Cacay, Kahai o Inchi, es usado su aceite para la industria cosmética.
- Exudados: Ejemplo: Aceite del Árbol de Copaiba (*Copaifera officinalis*).
- Fibras: Ejemplo: Palma de werregue (*Astrocaryum standleyanum*) usada en los tejidos artesanales del pueblo Wounaan o Noanamá.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 6 de 20

- Frutas: Ejemplo: Canangucho o Moriche (*Mauritia flexuosa*), fruto ampliamente usado por diferentes comunidades en el amazonas y orinoco.
- Flores. Ejemplo: Gualanday (Jacaranda caucana) cuyo extracto de las flores es usado como complemento activo en lociones y cremas de uso cosmético.
- Hongos. Ejemplo: usos de las especies nativas de Ganoderma spp., como alimento o para usos medicinales.

Línea temática No. 3: Productos provenientes de Agrosistemas Sostenibles de especies nativas, como, por ejemplo: variedades de papas nativas, maíz morados u otras variedades nativas, guayaba chamba, asaí, vainillas silvestres, entre otros.

Línea temática No. 4: Manejo de cosecha, postcosecha y transformación proveniente de PFSM y Agrosistemas Sostenibles (con valor agregado): hace referencia al valor que se le añade al producto en cada una de las etapas del proceso productivo y contribuyen a la diversificación de productos agrícolas sostenibles, aumento de la vida en anaquel y alternativas de comercialización, que puedan incorporarse a las cadenas de valor de ingredientes naturales y agroindustria. Estos incluyen, entre otros:

- Estudios poblacionales y/u otros estudios en campo y laboratorio, requeridos por la ley para la extracción silvestre y uso en productos de los PFSM.
- Sistemas de cosecha.
- Métodos de empaque y conservación de productos.
- Métodos de transporte.
- Sistemas de acopio.
- Métodos de transformación.
- Productos derivados.
- Infraestructura y equipos.

En todos los casos el objetivo es dar a conocer las experiencias que los colombianos, en sus comunidades o microempresas, han desarrollado con el propósito de incrementar el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad con diversos fines, como alimento, medicina, y como productos para diferentes tipos de cadenas de valor, incluyendo la industria en general de ingredientes naturales; utilizando la ciencia, la tecnología o la innovación, como fundamento para la promoción de la seguridad alimentaria, la salud local, y la generación de opciones de empleo, ingresos económicos y desarrollo social y comunitario.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 7 de 20

#### 4. A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO

De acuerdo con la Ley 743 de 2002<sup>6</sup>, en particular los artículos 1° al 9°, desde COLCIENCIAS se entiende a la “comunidad” como un grupo de personas de múltiples características (edad, género, escolaridad, raza, entre otras) que se organizan de manera voluntaria y comparten objetivos, intereses, territorios, necesidades o problemas para lograr un fin común. Por lo general, los integrantes de la comunidad deben sentirse parte de ella y tener un alto nivel de compromiso para llevar a cabo acciones de tipo participativo, con el fin de ejercer sus derechos como ciudadanos e intervenir en las decisiones, promoviendo una transformación de la realidad desde su visión como actores.

Para esta versión del concurso “A Ciencia Cierta Bio: Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad”, podrán participar en coherencia con el Artículo 1 del Decreto 646 de 1992, organizaciones comunitarias, entendidas como grupos organizados de productores, legalmente constituidos, con al menos un (1) año de conformación, que habiten en una misma vereda, corregimiento o municipio y que hayan hecho innovaciones, adaptaciones o aplicaciones de ciencia y tecnología en usos sostenibles de la biodiversidad nativa, de tipo no maderables y/o en agrosistemas sostenibles.

También podrán postular sus experiencias las organizaciones con ánimo de lucro, que cumpla con las características de una microempresa, entendiendo esta como aquella que cuenta con planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores y que sus activos totales, excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, según la ley 590 de julio 10 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004.

#### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En el concurso “A Ciencia Cierta Bio: Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad” podrán postularse todas las comunidades y microempresas colombianas que hayan desarrollado una experiencia en relación al tema “**Uso sostenible y conservación de la biodiversidad**”, en una de las cuatro líneas temáticas establecidas en el numeral cuatro.

Las experiencias deben pertenecer a una organización que cumpla con los siguientes requisitos:

<sup>6</sup> Ley 743 de 2012, reglamentada por el Decreto Nacional 2350 de 2003.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 8 de 20

#### Para la Organización Comunitaria

- 1) Estar legalmente constituida.
- 2) Tener al menos un (1) año de constitución ante la Cámara de Comercio a la fecha del cierre de este concurso.
- 3) Diligenciar el formulario de postulación en la página web [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co) enlace A\_Ciencia Cierta.
- 4) Adjuntar al formulario de postulación el anexo 1 en la que se evidencie que los miembros de la comunidad están de acuerdo en participar en este concurso y en la que se nombre a sus representantes. (Anexo 1. Acta de aprobación de los miembros de la organización comunitaria para la participación en el concurso *A Ciencia Cierta Bio 2016* y designación de representantes).


#### Para la Microempresa

- 1) Estar legalmente constituida y contar con representante legal.
- 2) Tener al menos un (1) año de constitución, de acuerdo con el registro ante la Cámara de Comercio a la fecha del cierre de este concurso.
- 3) Estar dentro de la denominación de microempresa según la Ley 905 de 2004, para lo cual deberá adjuntar certificación de contador público en donde se declare no tener más de 10 trabajadores y tener activos totales inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- 4) Diligenciar el formulario de postulación en la página web [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co) enlace A\_Ciencia Cierta
- 5) Adjuntar al formulario de postulación el anexo 2 en la que se evidencie que el representante legal está de acuerdo en participar en este concurso. En caso de que la microempresa esté constituida por pluralidad de socios, deberá anexar acta en la que se evidencie que los socios están de acuerdo en la participación de la misma en este concurso. (Anexo 2. Comunicación de representante legal de la microempresa para la participación en el concurso *A Ciencia Cierta Bio 2016*).

#### Notas.

- *“Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos, que se realizará en la actividad señalada en el numeral 10 cronograma”.*
- Colciencias podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.




	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 9 de 20

## 6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Las experiencias deben comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones:

### En la Organización Comunitaria:

- 1) Las organizaciones comunitarias que participen de este concurso deben estar ubicadas en veredas, corregimientos o municipios de cualquier lugar del territorio nacional.
- 2) Que sea resultado de una gestión compartida y concertada, en la que hayan participado directamente las personas que se beneficiaron de las actividades o proyecto.
- 3) Sea resultado de la aplicación de conocimientos colectivos en Biodiversidad, Ciencia y Tecnología, y que haya dado como resultado una experiencia productiva que aporta a mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- 4) Que las personas que forman parte de la comunidad puedan dar testimonio de la experiencia y del proceso, así como de soportarlo a través de documentos digitales como fotos, videos, actas, etc.
- 5) En caso de que la experiencia resulte ganadora en la votación pública, suministrar la información requerida para el fortalecimiento de la experiencia, utilizando los formularios diseñados para tal fin en la página web [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co) enlace A Ciencia Cierta.
- 6) Permitir a la comunidad científica y a COLCIENCIAS verificar la validez de la experiencia y las actividades que harán parte del fortalecimiento de la experiencia.
- 7) En caso de ser una de las ganadoras, la comunidad debe estar dispuesta a llegar a acuerdos e implementar en el proceso de fortalecimiento, las sugerencias de los expertos y el equipo técnico de COLCIENCIAS.
- 8) En caso de ser una de las experiencias ganadoras y con el fin de desarrollar procesos de apropiación social del conocimiento, participar en capacitaciones y estar dispuestos a compartir su experiencia con otras comunidades, de modo tal que se puedan generar procesos de réplica y transferencia de conocimiento.
- 9) En caso de ser una de las experiencias ganadoras hacer uso eficiente de los recursos asignados para el fortalecimiento de la experiencia, e invertir el apoyo específicamente en lo establecido en el plan de fortalecimiento de la experiencia a partir de CTel.

	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 10 de 20

En la Microempresa:

- 1) Sea resultado de la aplicación de conocimientos en Biodiversidad, Ciencia y Tecnología, y que haya dado como resultado una experiencia productiva comercializable.
- 2) En caso de que la experiencia resulte ganadora en la votación pública, suministrar la información requerida para el fortalecimiento de la experiencia, utilizando los formularios diseñados para tal fin en la página web [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co) enlace A Ciencia Cierta.
- 3) Permitir a los expertos evaluadores y a COLCIENCIAS, los cuales serán seleccionados por COLCIENCIAS, verificar la validez de la experiencia y las actividades que harán parte del fortalecimiento de la misma.
- 4) En caso de ser una de las ganadoras, la microempresa debe estar dispuesta a llegar a acuerdos e implementar el proceso de fortalecimiento, las sugerencias de los consultores y el equipo técnico de COLCIENCIAS.
- 5) En caso de ser una de las experiencias ganadoras y con el fin de desarrollar procesos de apropiación social del conocimiento, participar en capacitaciones y estar dispuestos a compartir su experiencia con otras microempresas, de modo tal que se puedan generar procesos de réplica y transferencia de conocimiento.
- 6) En caso de ser una de las experiencias ganadoras hacer uso eficiente de los recursos asignados para el fortalecimiento de la experiencia, e invertir el apoyo específicamente en lo establecido en el plan de fortalecimiento de la experiencia a partir de CTel.

**CONDICIÓN INHABILITANTE PARA LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA O MICROEMPRESA:** La experiencia presentada no podrá ser financiada simultáneamente por otra convocatoria de COLCIENCIAS o haber sido ganadora de otra versión de *A Ciencia Cierta* o *Ideas para el Cambio* en cualquiera de sus interacciones.

## 7. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Es importante tener en cuenta que para este concurso no se tendrán en cuenta las postulaciones hechas por:

- Instituciones educativas
- Fundaciones.
- Corporaciones.
- Federaciones.
- Gremios.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 11 de 20

- Organizaciones sociales de segundo nivel.<sup>7</sup>
- Empresas con más de 500 millones de pesos en activos y que cuenten con más de 10 empleados.
- Personas naturales.

## 8. FASES DEL CONCURSO

### **FASE I: Postulación de experiencias en uso sostenible y conservación de la biodiversidad**

En esta fase se invita a las organizaciones comunitarias o microempresas de todo el país a que postulen sus experiencias comercializables que tengan como base la biodiversidad, sea una “experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación”, que se haya generado a partir de innovaciones, adaptaciones o aplicaciones de ciencia y tecnología, para resolver un problema socio económico o mejorar una necesidad de alto impacto, a través de la página web [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co) enlace A Ciencia Cierta.

En el sitio web del concurso, las organizaciones comunitarias o microempresas postularán su experiencia mediante el diligenciamiento del formulario digital, suministrando información, incluyendo fotografías y videos que puedan complementar la postulación.

Las experiencias postuladas pasarán a un proceso de verificación de requisitos que serán:  
Para el caso de las Organizaciones Comunitarias:

- a. Que la información suministrada corresponda efectivamente a una experiencia comunitaria.
- b. Que la información suministrada en campos de texto abierto en el formulario sea clara y suficiente.
- c. Que las fotos, imágenes y demás archivos enviados sí correspondan a la experiencia; que sean legibles y en formatos de fácil acceso.
- d. Que la experiencia surja del uso sostenible o conservación de la biodiversidad y que tenga pertinencia o aplicación de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- e. Que la experiencia pueda ser convertida en producto comercializable.
- f. Que hayan hecho innovaciones, adaptaciones o aplicaciones de ciencia y tecnología en usos sustentables de la biodiversidad nativa, de tipo no maderables y/o en agrosistemas sostenibles.

<sup>7</sup> Se entiende como organizaciones de segundo nivel aquellas que integran un número indeterminado de organizaciones de base.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 12 de 20

Para el caso de las Microempresas:

- a. Que la información suministrada corresponda efectivamente a un producto desarrollado por la microempresa.
- b. Que la información suministrada en campos de texto abierto en el formulario sea clara y suficiente.
- c. Que las fotos, imágenes y demás archivos enviados sí correspondan a la experiencia; que sean legibles y en formatos de fácil acceso.
- d. Que la experiencia surja del uso sostenible o conservación de la biodiversidad y que tenga pertinencia o aplicación de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- e. Que la experiencia sea un producto comercializable.
- f. Que hayan hecho innovaciones, adaptaciones o aplicaciones de ciencia y tecnología en usos sustentables de la biodiversidad nativa, de tipo no maderables y/o en agrosistemas sostenibles.

Se podrán subsanar errores en la forma de los documentos anexos que comprueben el cumplimiento de los requisitos así:

- Acta de aprobación de los miembros de la organización comunitaria para la participación en este concurso no legible o que no se pueda abrir.
- Comunicación de representante legal de la microempresa para la participación en este concurso no legible o que no se pueda abrir.
- Certificado de la existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha no superior a tres (3) meses.

Las experiencias que cumplan con las condiciones y requisitos del concurso, pasarán a la fase de evaluación de expertos. Las experiencias que no cumplan con los requisitos serán notificadas mediante correo electrónico.

#### **FASE II: Evaluación técnica de las experiencias postuladas. Preselección de experiencias.**

Las experiencias que cumplieron con los requisitos pasarán a evaluación por parte de expertos técnicos. Los expertos evaluarán cada una de las experiencias en aspectos técnicos implementados, uso de ciencia y tecnología, participación de la comunidad, competitividad en el mercado, aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, que atienda una necesidad socioeconómica y tenga factibilidad de apropiación, los cuales se describirán en la página del concurso [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co) enlace A Ciencia Cierta. Cada evaluación se realizará sobre un promedio de 100 puntos y pasarán a la fase de votación pública las experiencias que obtengan puntaje superior a 80 puntos.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 13 de 20

Las experiencias que pasan a la fase de votación serán publicadas en la página web del concurso, las cuales entrarán a conformar el banco de experiencias *Colombia BIO*, que podrá ser consultado por los interesados en la web de A Ciencia Cierta.

COLCIENCIAS notificará a través de un correo electrónico a las organizaciones comunitarias o microempresas postulantes que obtuvieron hasta 79 puntos en la evaluación técnica, que no continuarán en la fase de votación pública. Así como, a las organizaciones comunitarias o microempresas que hayan postulado experiencias, que cumplieron con todos los requisitos y obtuvieron una calificación de mínimo 80 puntos en la evaluación técnica, que su experiencia ha sido publicada en la página web y continúa con la fase de votación.

Los criterios de evaluación son:

Para las experiencias de las Organizaciones Comunitarias,

No.	CRITERIO	Puntaje máximo
1	<b>Aspectos técnicos de Ciencia y Tecnología.</b> Se refiere al nivel de adaptaciones o aplicaciones de CyT para resolver un problema o mejorar el desempeño de la actividad a la que se dedica el grupo social que ha permitido resultados positivos para el desarrollo de la organización comunitaria.	25
2	<b>Participación de la Comunidad.</b> Refleja la forma como la comunidad se organizó e involucró en el desarrollo de la experiencia, el nivel de participación en las actividades que ayudaron a lograr el fin común y su resultado.	25
3	<b>Factibilidad de Apropiación.</b> Evalúa si la experiencia tiene posibilidades de ser copiada, adaptada, replicada o apropiada por otras comunidades en otros contextos del país.	25
4	<b>Impacto Social y Sostenibilidad.</b> Analiza si los resultados de la experiencia ayudaron a superar o a mitigar un riesgo provocado o si la experiencia generó opciones de desarrollo a la organización comunitaria, porque permitió mejorar su calidad de vida en relación con este recurso.	25
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 14 de 20

Para las experiencias de las Microempresas,

No.	CRITERIO	Puntaje máximo
1	<b>Aspectos técnicos de Ciencia y Tecnología.</b> Se refiere al nivel de adaptaciones o aplicaciones de CyT para resolver un problema o mejorar el desempeño de la actividad a la que se dedica el grupo social que ha permitido resultados positivos para el desarrollo de la microempresa.	25
2	<b>Potencial de Mercado.</b> Se refiere a personas o mercados que pueden llegar a tener la necesidad que satisface el producto y, por ende, resultan posibles consumidores del mismo. Indica si el producto, al ser puesto en el mercado, será acogido por los consumidores.	25
3	<b>Factibilidad de Negocio.</b> Se refiere a la posibilidad que tiene un negocio de llevarse a cabo. Implica que el negocio se pueda ejecutar, desde la parte técnica, operativa y económica.	25
4	<b>Impacto Social y Sostenibilidad.</b> Analiza si los resultados de la experiencia ayudaron a superar o a mitigar un riesgo provocado o si la experiencia generó opciones de desarrollo a la microempresa, porque permitió mejorar su calidad de vida en relación con este recurso.	25
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### FASE III: Votación pública nacional de experiencias

Todos los ciudadanos interesados tendrán la oportunidad de ingresar a la página web [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co) enlace A Ciencia Cierta y votar una vez para seleccionar de manera individual, la experiencia que en su opinión cumple con los siguientes criterios:

Para el caso de las experiencias de organizaciones comunitarias:

- 1) Impacto social.
- 2) Innovación.
- 3) Uso sostenible y/o conservación de la biodiversidad.
- 4) Uso de ciencia y tecnología.
- 5) Conocimientos tradicionales.
- 6) Participación de los integrantes de la organización comunitaria.
- 7) Factibilidad de la apropiación.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 15 de 20

Para el caso de las experiencias de microempresas:

- 1) Impacto social.
- 2) Innovación.
- 3) Uso sostenible y/o conservación de la biodiversidad.
- 4) Uso de ciencia y tecnología.
- 5) Conocimientos tradicionales.
- 6) Viabilidad de competitividad en el mercado.

Los votos se aceptarán mediante la verificación de:

- 1) Números de cédulas válidos, y
- 2) Correos electrónicos existentes.

El sistema arrojará las experiencias ordenadas de mayor a menor, teniendo en cuenta el número de votos obtenidos y el promedio de los criterios de votación. De esta manera, las experiencias ganadoras serán aquellas que obtengan el mayor número de votos y los más altos promedios de la sumatoria de los criterios mencionados anteriormente para cada uno de los casos.

Notas:

1. El sistema verificará la validez de los números de identificación y existencia de los correos electrónicos e invalidará intentos de duplicidad de documentos y réplica de votos.
2. En la situación de presentarse empate entre dos experiencias de la misma categoría, organizaciones comunitarias o microempresas, ganará la que haya obtenido el mayor promedio obtenido en la evaluación técnica de los expertos. De continuar el empate, se seleccionará la experiencia que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de 'aspectos técnicos de ciencia y tecnología'. Si continua el empate se definirá con la mayor calificación en el criterio de 'impacto social y sostenibilidad'. Si se mantiene el empate se definirá por la experiencia que se hubiere postulado en primer lugar en este concurso, para lo cual se tendrá en cuenta el día y la hora en que la plataforma virtual envió el mensaje de 'postulación exitosa' al correo de quien registró la experiencia.
3. En el evento de que alguno de las categorías de experiencias, no obtengan votos de parte de la ciudadanía y queden cupos para ganadores, estos serán asignados a las siguientes experiencias más votadas de la otra categoría.
4. De no recibirse votos para las experiencias de ninguna de las categorías el concurso se declarará desierto.

Las experiencias ganadoras serán las seis (6) más votadas en el concurso así: tres (3) provenientes de organizaciones comunitarias y tres (3) de microempresas, las cuales recibirán cada una los siguientes beneficios:



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 16 de 20

- Ser reconocidas como Experiencias “A Ciencia Cierta Bio: Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad”.
- Recibir beneficio económico para el fortalecimiento de la experiencia por valor de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos m/cte.), de los cuales \$20 millones estarán representados en asesoría y acompañamiento de alto nivel a través de servicios de una consultoría integral para fortalecimiento del modelo de negocio del producto y \$20 millones en dinero para financiar la implementación o parte de los resultados de la consultoría de fortalecimiento. Nota: COLCIENCIAS aportará \$20 millones de pesos para la implementación de la consultoría de fortalecimiento. Si el resultado de la consultoría costara más del recurso asignado, la financiación podrá ser asumida por la organización comunitaria o microempresario, según su criterio y posibilidades.
- Ser visitadas por representantes de entidades departamentales, comunidad científica, consultores, o COLCIENCIAS para conocer de primera mano cómo se desarrolló la experiencia.
- Contar con el acompañamiento técnico y administrativo requerido para el fortalecimiento de la experiencia.
- Formación virtual al líder o representante elegido por la organización comunitaria en Apropiación Social del Conocimiento, para transferir los aprendizajes en su organización y comunidad.

#### **FASE IV: Fortalecimiento de Experiencias**

Entendemos como “fortalecimiento” el proceso de mejora a partir de Ciencia, Tecnología, Innovación y estrategia, que pueden tener uno o varios aspectos de la experiencia, con el fin de optimizar sus condiciones de funcionamiento, uso, desarrollo y/o cobertura.

Para esta versión del concurso este fortalecimiento incluye:

1. **Consultoría personalizada.** COLCIENCIAS contratará a expertos que, acorde a cada una de las experiencias ganadoras, realice un análisis del estado del producto y haga entrega de un informe final, donde se dibuje una ruta de acción que permita a las comunidades y microempresas, fortalecer su producto para que este sea competitivo en el mercado.

Para definir las consultorías de mejoramiento de producto con las organizaciones comunitarias se organizará un encuentro local con cada una de ellas para determinar el alcance de las mismas, las cuales deben incluir en sus entregables el plan de fortalecimiento de la experiencia, ejercicio que se hace en compañía de expertos y aliados en el tema de cada experiencia.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 17 de 20

Para el caso de las microempresas, se realizarán reuniones de trabajo con el microempresario (a), en las que se determinará el alcance de cada consultoría, las cuales deben incluir en sus entregables el plan de fortalecimiento de las mismas.


2. **Fortalecimiento de experiencias.** Se realiza a partir del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas para tal fin, el cual debe ser aceptado por cada una de las 6 experiencias ganadoras. Este proceso de acompañamiento y seguimiento incluye:
- Concertar con las organizaciones comunitarias y microempresas la elaboración de planes operativos en los que se definen las actividades a través de las cuales desarrollarán los procesos de mejora y los tiempos establecidos para las mismas.
  - Definir los planes de ejecución presupuestal en donde se determinan los recursos que asignarán a cada una de las actividades para el desarrollo del fortalecimiento y las que permitan un sostenimiento del producto en el mercado.
  - Establecer una visita de seguimiento técnico a la mitad del tiempo del desarrollo del fortalecimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades del plan operativo y hacer un diagnóstico del estado del proyecto, determinar qué actividades se encuentran pendientes y definir las acciones necesarias para su completa y adecuada ejecución, así como establecer los compromisos para la finalización del proceso de fortalecimiento.
  - Realizar la entrega oficial del fortalecimiento.

## 9. FINANCIACIÓN

El proceso de fortalecimiento a la experiencia deberá ser desarrollado en un plazo máximo de seis (6) meses, a partir de las firmas de los respectivos contratos con los consultores seleccionados por COLCIENCIAS para el fortalecimiento de las experiencias.

A la firma y legalización del contrato y del plan operativo diseñado en conjunto con los consultores, COLCIENCIAS realizará un único desembolso de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos m/cte.) para ser invertido en cada una de las comunidades y microempresas en la implementación de los resultados de la consultoría.

**Nota 1.** En caso de no llevar a cabo el fortalecimiento o de no invertir la totalidad de los recursos recibidos la organización comunitaria o la microempresa, deberá reintegrar los dineros acordados contractualmente a COLCIENCIAS.

	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 18 de 20

## 10. CRONOGRAMA

Una vez realizado el lanzamiento del concurso, las fases del mismo tendrán el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura del concurso y postulación de experiencias	15 de septiembre de 2016
Cierre de postulación de experiencias	2 de diciembre de 2016 - 4:00 p.m.
Periodo de ajuste de requisitos	5 a 7 de diciembre 2016
Evaluación técnica de experiencias por expertos	9 de diciembre a 19 de enero de 2017
Publicación experiencias preseleccionadas	20 enero de 2017
Solicitud de aclaraciones a la evaluación técnica	23 a 26 de enero de 2017
Respuesta de aclaraciones a la evaluación técnica	27 a 30 de enero de 2017
Inicio de votación pública	31 de enero de 2017
Cierre votación pública nacional	28 de febrero de 2017 - 5:00 p.m.
Publicación de experiencias ganadoras	3 de marzo de 2017

## 11. ACLARACIONES

Para este concurso se contará con dos (2) espacios de aclaraciones:

1. Al cierre de la postulación de experiencias con el fin de verificar que se cumplan con los requisitos de participación.
2. Luego de la evaluación técnica y la publicación de las experiencias preseleccionadas.

Cada uno de los períodos de solicitudes de aclaraciones y comentarios será de tres (3) días hábiles. Por fuera de estos términos se consideran reclamaciones extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto "A Ciencia Cierta Bio: Uso Sostenible y Conservación de la Biodiversidad".



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 19 de 20

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente convenio, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

## 13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 14. ANEXOS

Anexo 1: Para el caso de las organizaciones comunitarias, Acta de aprobación de los miembros de la organización comunitaria para la participación en el concurso *A Ciencia Cierta Bio 2016* y designación de representantes.

Anexo 2: Para el caso de las microempresas, Comunicación de representante legal de la microempresa para la participación en el concurso *A Ciencia Cierta Bio 2016*.

## 15. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Durante los Encuentros Locales con las experiencias ganadoras, los visitantes, conformados por entidades, comunidad académica, instituciones, consultores y COLCIENCIAS, verificarán que la experiencia postulada corresponda a la realidad y que cumpla con los requisitos y condiciones del concurso.

En el caso de encontrar inconsistencias en cualquiera de los requisitos o condiciones, la organización comunitaria o la microempresa perderán el estatus de ganador dándole la posibilidad a la siguiente experiencia más votada dentro del ranking de votación, de resultar beneficiada con los recursos para el fortalecimiento de la experiencia. En esa medida, la posición de los ganadores podría alterarse dependiendo de la posición que ocupaba la experiencia descalificada.



	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	CÓDIGO: M306PR01F01
		Versión: 02
		Fecha: 2015-06-19
		Página: 20 de 20

**16. MAYOR INFORMACIÓN**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -**

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.COLCIENCIAS.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

**ALEJANDRO OLAYA DAVILA**  
 Subdirector General

Vo Bo. Directora Técnica *UP*  
 Vo Bo. Secretaría General *etb*